



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
SANTANDER**

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

CÓDIGO : RECO-03-01

Versión: 01 -17

Fecha: 15- 09 - 2017

Página 1 de 11

Formato: Informe de Evaluación

Proceso: Contratación y Compras

Área Responsable: Secretaría General

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

OFERTA PRIMER PROPONENTE EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD – SUBSANACIÓN

Proceso de Selección de Mínima Cuantía N°. CGS-MC-001-2026

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER Y AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGUE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE VIGENCIA 2025-2026”

El día 18 de junio de 2026, se designó el Comité Evaluador de la Invitación Pública N°. CGS-MC-001-2026, al funcionario:

NOMBRE Y CARGO	ASPECTOS POR EVALUAR
CARLOS ALBERTO MENDOZA SAAD – PROFESIONAL ESPECIALIZADO COD 222 GRADO 03	Requisitos de orden técnico y experiencia.
KADR CRISANTO PILONIETA DIAZ- SUBCONTRALOR PARA RESPONSABILIDAD FISCAL	Requisitos de orden Jurídico

Teniendo en cuenta la modalidad del procedimiento de selección de mínima cuantía y con fundamento en el decreto 1082 de 2015, el comité evaluador verifico los requisitos exigidos en la invitación al proponente con el precio más bajo incluido todos los gravámenes establecidos, el oferente Seguros del estado, el cual en la evaluación inicial de solicitud que se realizara la subsanación de requisitos de orden jurídico.

Que el proponente dentro del término establecido en el cronograma presente en el portal SECOP II los documentos para subsanar, los cuales se verificaron y evaluaron de la siguiente manera:

OFERENTE: SEGUROS DEL ESTADO

No.	REQUISITO	REQUISITOS HABILITANTES - ORDEN JURIDICO	OBSERVACIÓN	CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La oferta debe estar acompañada de la carta de presentación suscrita en nombre propio, en el evento de personas naturales o por el representante legal o por la persona designada para representarlo en caso de sociedades, consorcio o unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal, la cual debe ser diligenciada según el formato del Anexo No. 1 de la presente invitación a Presentar Oferta. En cualquier caso, si la oferta es suscrita por apoderado, deberá anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o participar en todo el proceso y para suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. NOTA 1: En todo caso para la presentación de las ofertas no se requiere presentación de poder cuando la misma no se actúa a través de representante legal.		El proponente allego carta de presentación de la oferta en 2 folios, firmado DIANA CATERINE RINCON VALERO , con C.C.. 20.370.753, representante legal de SEGUROS DEL ESTADO S.A	SI



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
SANTANDER**

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Formato: Informe de Evaluación

Proceso: Contratación y Compras

Área Responsable: Secretaría General

CÓDIGO: RECO-03-01

Versión: 01 -17

Fecha: 15- 09 - 2017

Página 2 de 11

CAPACIDAD LEGAL	
2	<p>NOTA 2: Señor Proponente, tenga en cuenta que la suscripción de este anexo contendrá la aceptación directa de todas las condiciones establecidas, en los documentos previos y en esta invitación pública incluida sus anexos, para el presente proceso de selección.</p>
A	<p>FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO</p> <p>El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda.</p> <p>Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.</p> <p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO:</p> <p>El oferente debe acreditar que su objeto social comprende las actividades relacionadas en el presente proceso de selección y estar debidamente autorizado para comprometer la firma en la cuantía de su propuesta.</p> <p>En el caso de consorcios y/o uniones temporales cada una de las empresas que lo conforman deberá tener dentro de su objeto social las actividades señaladas.</p> <p>En cualquier caso, el proponente debe acreditar mediante el certificado de existencia y representación que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar, para lo cual deberá tener inscrito en su actividad económica, según la codificación que guarde relación con el objeto del contrato. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de los mismos deberá tener inscritos en su actividad económica los códigos anteriormente señalados.</p> <p>Si el oferente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente invitación y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>El oferente (persona jurídica nacional) deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación, y que haya sido constituida con no menos de seis (6) meses de antelación, contado a partir de la fecha fijada para la presentación de las propuestas. El Representante Legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.</p>
B	<p>Allega certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica SEGUROS DEL ESTADO SUCURSAL BUCARAMANGA CABECERA, con NIT 860.009.578-6, expedido el 01 de junio de 2026 – Cámara de Comercio de Bucaramanga (5 folios)</p>
	<p>Allega certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica DIANA CATERINE RINCÓN VALERO, N°. 20.370.753 expedida en Anolaima.</p>
	<p>SI</p>



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
SANTANDER**

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Formato: Informe de Evaluación

**Proceso: Contratación y Compras
Área Responsable: Secretaría General**

CÓDIGO: RECO-03-01

Versión: 01 -17

Fecha: 15- 09 - 2017

Página 3 de 11

	<p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, deben presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mismos requisitos establecidos en la presente invitación Pública, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes debe estar relacionado con el objeto de la presente invitación, so pena de rechazo de la propuesta, y el término de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Si el oferente es Persona Natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial este relacionado con el objeto de la presente invitación, así mismo la expedición del certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un (1) año más contando desde la fecha de liquidación del mismo.</p> <p>Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrían presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano o acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo con lo señalado en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.</p>		
C	<p>Compañías de seguros legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificado de la Superintendencia Financiera de aprobación de los ramos de seguro de que trata el presente proceso contractual con fecha de expedición no mayor de 60 días anteriores contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. ✓ Certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la oficina principal y de la sucursal o agencia que atenderá el programa de seguros de la Entidad, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste que su objeto social corresponde al objeto del presente proceso 	<p>Allega certificado por la superintendencia financiera de Colombia expedido el 02 de junio de 2026 (5 folios)</p>	SI
D	<p>AUTORIZACION PARA PRESENTAR OFERTA Y CONTRATAR</p> <p>Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue autorización de la Junta Directiva, Consejo Superior o Asamblea de</p>	<p>Se hace la respectiva verificación en las FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, en el documento de cámara y comercio y se evidencia que el representante legal cuenta con la facultad de contratar.</p>	SI

9



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Formato: Informe de Evaluación

Proceso: Contratación y Compras
Área Responsable: Secretaría General

CÓDIGO: RECO-03-01

Versión: 01 -17

Fecha: 15- 09 - 2017

Página 4 de 11

<p>Accionistas, según el máximo órgano de la persona jurídica de acuerdo con los estatutos de la sociedad y el certificado de existencia y representación legal.</p> <p>Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá aportar poder debidamente autenticado en el que se indique expresamente que el apoderado está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.</p> <p>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</p> <p>El proponente con la oferta deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Identificación de cada uno de sus integrantes. b) Designación del representante, sus facultades y limitaciones c) El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal d) Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e) Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección. f) La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la Contraloría General de Santander. <p>En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, contenido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo.</p>		
<p>Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.</p> <p>CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES</p> <p>El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.</p>	<p>Aporta certificado suscrito por el Revisor Fiscal ANDRES EDGARDO PINZON FORERO, con T.P. No.149475-T en la cual manifiesta: durante el semestre comprendido entre el mes de diciembre de 2025 y el mes de mayo de 2026, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>3. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación pública. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>		<p>SI</p>



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
SANTANDER**

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

CÓDIGO: RECO-03-01

Versión: 01 -17

Formato: Informe de Evaluación

Fecha: 15- 09 - 2017

Proceso: Contratación y Compras

Área Responsable: Secretaría General

Página 5 de 11

	<p>El proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses mediante certificado suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. El revisor fiscal deberá aportar la copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual debe estar vigente a la fecha del cierre del presente proceso.</p> <p>Para quienes no estén obligados al pago de aportes parafiscales por estar sometidos a la auto retención al impuesto sobre la renta (Decreto 2201 de 2016) lo acreditarán con copia de la última declaración de dicho impuesto que estuvo obligado a presentar o manifestación bajo la gravedad de juramento que no está obligado.</p> <p>Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p>NOTA 1: CUALQUIER DOCUMENTO QUE AVALE ESTA CONDICIÓN DEBERÁ ENTREGARSE SUSCRITO POR QUIEN CORRESPONDA.</p> <p>NOTA 2: EN TODOS LOS CASOS EN QUE LA CERTIFICACIÓN REFERIDA SEA SUSCRITA POR REVISOR FISCAL DEL OFERENTE, SEGUN SEA EL CASO, DEBERÁ ADJUNTAR LA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CONTADOR VIGENTE. DONDE CONSTE TAL CONDICIÓN.</p> <p>PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE MULTAS POR "SANCIONES ADMINISTRATIVAS"</p>		
4	<p>El proponente deberá estar a paz y salvo por elusión o evasión de las obligaciones para con el sistema general de seguridad social en salud y pensiones, artículo 5 ley 828 de 2003, lo cual se acreditará con certificado del Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, en caso contrario, con certificación juramentada del representante legal o de la persona natural, juramento que se entenderá surtido con la presentación del documento. En caso de Proponentes Plurales, de cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito.</p> <p>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>El representante legal manifiesta bajo la gravedad de juramento que ni yo, ni la compañía que represento tenemos vigentes ni en curso, multas ni sanciones administrativas, tampoco nos incurros en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado</p>	SI
5	<p>De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, debe haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhabil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. (...)</p> <p>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES</p>	<p>Se verifica que no tiene antecedentes fiscales.</p>	SI



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
SANTANDER**

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

CÓDIGO: RECO-03-01

Versión: 01 -17

Formato: Informe de Evaluación

Fecha: 15- 09 - 2017

Proceso: Contratación y Compras
Área Responsable: Secretaría General

Página 6 de 11

6	<p>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</p> <p>La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal de la persona jurídica, así como los integrantes del proponente plural.</p> <p>En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.</p> <p>Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.</p> <p>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA NACIONAL</p>	<p>Se verifica que no registra antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.</p>	SI
7	<p>Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, debe registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no deberán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.</p> <p>Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.</p> <p>VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DIA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA)</p>	<p>Se verifica que no registra antecedentes judiciales en la policía nacional.</p>	SI
8	<p>Ningún proponente, representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, deberá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183).</p> <p>CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO</p>	<p>Se verifica que no registra antecedentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la policía nacional</p>	SI
9	<p>Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal deberá presentar una declaración en la cual conste que ni él, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita.</p> <p>CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO</p>	<p>El proponente allega manifestación de no hallarse inmerso en causales de inhabilidad de la oferta en 1 folio, firmado por DIANA CATHERINE RINCON VALERO, representante legal de SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p>	SI

[Handwritten signature]



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
SANTANDER**

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

CÓDIGO: RECO-03-01

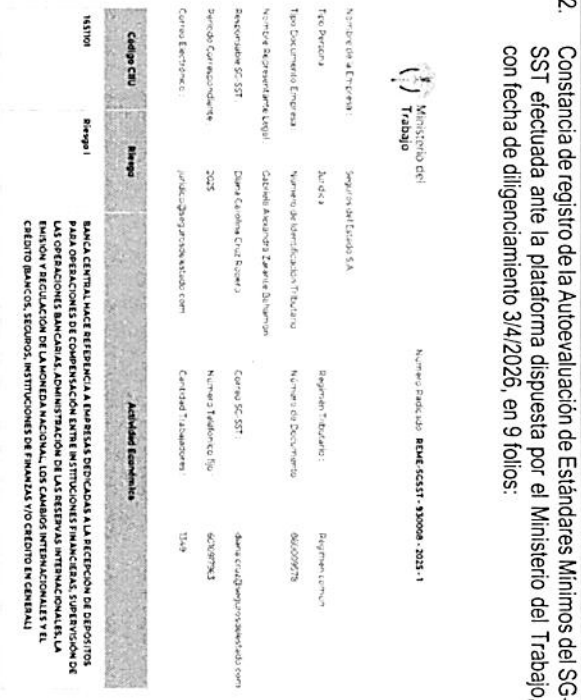
Versión: 01 -17

Formato: Informe de Evaluación

Fecha: 15- 09 - 2017

**Proceso: Contratación y Compras
Área Responsable: Secretaría General**

Página 8 de 11

		<p>2. Constancia de registro de la Autoevaluación de Estándares Mínimos del SG-SST efectuada ante la plataforma dispuesta por el Ministerio del Trabajo, con fecha de diligenciamiento 3/4/2026, en 9 folios:</p> 	
13	<p>IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)</p> <p>El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará junto con la oferta copia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.</p>	<p>ANEXA RUT (18 FOLIOS)</p>	<p>SI</p>

REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA			
Nº	REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE
1	<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>Para efectos de determinar que el futuro contratista cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto a contratar, la Entidad confirmará la siguiente experiencia:</p>	<p>El proponente Relaciona y allega:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificación, emitido por el Contraloría de Cundinamarca, donde refieren que SEGUROS DEL ESTADO S.A. es la compañía aseguradora que ampara los vienen y que se suscribió un contrato de seguros N.º 009-2012, por valor de \$127.018.752 	SI



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
SANTANDER**

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

CÓDIGO: RECO-03-01

Versión: 01 -17

Formato: Informe de Evaluación

Fecha: 15- 09 - 2017

Proceso: Contratación y Compras

Página 9 de 11

Área Responsable: Secretaría General

<p>El proponente deberá aportar, hasta dos (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados al 100% y terminados con Entidades Públicas y/o Privadas, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso contractual.</p> <p>La sumatoria de los valores de las certificaciones o actas de liquidación de contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, deberá ser igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto oficial estimado en el presente proceso.</p> <p>La certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:</p>	<p>2. Certificación, emitido por el Contraloría de Cundinamarca, donde refieren que SEGUROS DEL ESTADO S.A. es la compañía aseguradora que ampara los vienen y que se suscribió un contrato de seguros N°. 019-2013, por valor de \$145.062.535</p>	
<p>a. Razón social de la empresa o entidad contratante</p> <p>b. Nombre del Contratista</p> <p>c. Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso.</p> <p>d. Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año)</p> <p>e. Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras.</p> <p>f. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación.</p> <p>g. Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.</p> <p>h. Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos.</p>		
<p>En caso de certificación de personas privadas, deberá anexar copia de factura de venta, la cual debe cumplir con los requisitos del Estatuto Tributario o certificación expedida con posterioridad a fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente.</p> <p>No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución, ni las auto certificaciones.</p> <p>Se aceptarán como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de estos, siempre que se acompañen de la respectiva acta de liquidación y se pueda extraer la información de los literales a. al h. del presente numeral.</p>		
<p>Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de</p>		



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
SANTANDER**

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

CÓDIGO: RECO-03-01

Versión: 01 -17

Formato: Informe de Evaluación

Fecha: 15- 09 - 2017

Proceso: Contratación y Compras

Página 10 de 11

Área Responsable: Secretaría General

<p>participación del integrante en el respectivo consorcio o unión temporal, según se indique en las mismas o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.</p> <p>Quando se trate de Consorcios o Uniones Temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que acredite la experiencia de los integrantes, sea igual o superior a 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando el proponente, persona natural y/o jurídica a los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p> <p>Si el oferente no presenta certificaciones de experiencia en su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no se cumpla se considerará NO HÁBIL TÉCNICAMENTE y es causal de rechazo, de conformidad con las causales de rechazo contenidas en la invitación pública.</p>		
<p>PROPUESTA ECONÓMICA</p> <p>El oferente deberá presentar la propuesta económica, la cual no podrá superar el valor del presupuesto oficial establecido para la entidad, so pena del rechazo de esta.</p> <p>2 En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los impuestos, tasas, contribuciones, así como los costos directos e indirectos que se generen para la debida ejecución contractual.</p> <p>Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La entidad no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.</p>	<p>Se allegan 09 folios con la propuesta económica, por valor de \$16.119.150 =</p> <p>NOTA: Se evidencia que en la propuesta económica presentada por el proponente se hace referencia al Proceso de Contratación No. CGS-MC-001-2025, cuyo objeto corresponde a la contratación de pólizas de seguros para la vigencia 2026-2027. No obstante, se verifica que la propuesta fue cargada y presentada dentro del proceso CGS-MC-001-2026, y que el objeto descrito coincide plenamente con el establecido en la presente invitación pública. En tal sentido, el Comité Evaluador considera que este hecho obedece a un error meramente formal o de digitación, el cual no afecta el contenido sustancial de la oferta, ni el alcance de la misma, ni genera duda sobre la intención del proponente de participar en el presente proceso. Por lo anterior, se entenderá que la propuesta económica presentada corresponde al proceso CGS-MC-001-2026, en aplicación de los principios de selección objetiva, economía y prevalencia del derecho sustancial sobre lo formal, consagrados en la normativa de contratación estatal.</p>	<p>SI</p>

Por todo lo expuesto, se concluye:

ORDEN JURÍDICO: CUMPLE

ORDEN TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA: CUMPLE

ORDEN ECONÓMICO: CUMPLE



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
SANTANDER**

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

CÓDIGO: RECO-03-01

Versión: 01 -17

Formato: Informe de Evaluación

Fecha: 15- 09 - 2017

Proceso: Contratación y Compras

Área Responsable: Secretaría General

Página 11 de 11

CONSIDERACIONES FINALES

Verificados los documentos allegados por el proponente SEGUROS DEL ESTADO S.A. en atención al requerimiento de subsanación formulado en el Informe de Evaluación Preliminar respecto del numeral 11.1.12 de la Invitación Pública, el Comité Asesor Evaluador constata que el proponente aportó, dentro del término establecido: (i) el Certificado de Validación de Estándares Mínimos del SG-SST expedido por la ARL Bolívar el 3 de junio de 2026, en el que se acredita un avance del 98.75% con valoración **ACEPTABLE** para el periodo 2025, conforme a la Resolución 0312/2019; y (ii) el reporte de Autoevaluación de Estándares Mínimos REME-SGSST-930008-2025-1, diligenciado ante la plataforma del Ministerio del Trabajo el 4 de marzo de 2026, con calificación total de 98.75 puntos —**ACEPTABLE**—, correspondiente a la vigencia 2025, que es la última exigible al momento de presentación de la oferta. Ambos documentos preexistentes al cierre del presente proceso contractual, por lo que su aporte en la etapa de subsanación no comporta mejora de la oferta ni alteración de sus condiciones técnicas o económicas, ajustándose a lo previsto en el parágrafo 1.º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, el Comité Evaluador concluye que la propuesta presentada por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, identificada con NIT No. 860.009.578-6, representada legalmente por **DIANA CATERINE RINCÓN VALERO**, N.º. 20.370.753 expedida en Anolaima, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos para participar en el proceso de selección.

En consecuencia, la propuesta se encuentra **HABILITADA**, por cuanto acredita el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia establecidas en la Invitación Pública y en los documentos del proceso, resultando procedente para la ejecución del objeto contractual consistente en: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR Y PROTEGER TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES Y ACTIVOS DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA, ASÍ COMO AQUELLOS RECIBIDOS O ADMINISTRADOS BAJO CUALQUIER TÍTULO, INCLUIDOS LOS ENTREGADOS EN COMODATO Y LOS QUE SE INCORPOREN AL INVENTARIO INSTITUCIONAL DURANTE LA VIGENCIA 2026-2027"**.

El presente informe de evaluación será publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Bucaramanga, 25 de junio de 2026.

EVALUADOR:

KADIR GRISANTO PILONIETA DIAZ
SUBCONTRALOR PARA RESPONSABILIDAD FISCAL
Requisitos de orden Jurídico

CARLOS ALBERTO MENDOZA SAAD
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Requisitos de orden económico y experiencia